

# ¡ATENCIÓN!

## MEDIDAS DISPUESTAS POR EL COE CANTONAL RIGEN DESDE ESTE LUNES 4 DE ENERO DE 2021



Las playas se mantienen abiertas de **05h00 a 15h00** mientras que los locales autorizados que se encuentran en el lugar podrán abrir hasta las 17h00.



Los vehículos particulares podrán circular todos los días, de **05h00 a 23h00**.



Se prohíbe realizar eventos masivos con una asistencia superior a 25 personas, como la organización de bailes, reuniones, fiestas y mítines políticos, que generen aglomeración.



Se establece el aforo a un 50% en centros de alta comercialización, negocios y restaurantes que deberán cerrar a las **23h00**.



Se prohíben actividades de juegos infantiles y recreativos que impliquen contacto, en espacios públicos y privados.



Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas los días viernes, sábado, domingo y feriados. Además, sigue prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público.

-Cada 15 días, estas medidas serán analizadas, verificadas y evaluadas por un comité técnico en conjunto con los organismos de salud.

### TOMAR EN CUENTA

-Disponer a la Alcaldía de Manta y demás instituciones públicas priorizar el teletrabajo y los trámites en línea.

-Se intensifican los controles y sanciones a los locales comerciales y servicios autorizados que no cumplan con los procesos de sanitización.

### DATO IMPORTANTE

Se eshorta al Gobierno Nacional, al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la urgente y oportuna atención al provisionamiento de todos los insumos y medicinas que se requieren para responder ante la emergencia sanitaria del COVID-19 para Manta, Manabí y el país.

**MANTA**  
ALCALDÍA